



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*

Tabla de Contenido



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad



Alcaldía de Medellín



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA

"Industrias creativas, culturales y 4.0 2022"

Centro de Emprendimiento – Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento –CTIC

Medellín, febrero
de 2022

Dirección: Calle 73 No. 75A - 354, Vía El Volador
Teléfono: (+574) 440 51 00 Fax: (+574) 440 51 02
Código Postal: 050034
Medellín - Colombia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Vigilada Mineducación

www.itm.edu.co |    



SA CER 464990



SC 5941-1



Alcaldía de Medellín



El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento – CTIC invita a la comunidad ITM a participar en la primera convocatoria de fortalecimiento en “Industrias creativas y culturales e Industrias 4.0”, para participar en un proceso de selección les permitirá acceder a la cadena de servicios del CTIC, tales como: asesorías en innovación y emprendimiento, consultoría en propiedad intelectual, acompañamiento en ejercicios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva y transferencia tecnológica.

Presentación

El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento – CTIC, se formalizó con la Resolución Rectoral N° 001472 de 2016, albergando en este espacio el trabajo previo del Centro de Emprendimiento y las tareas de gestión de propiedad intelectual y transferencia de tecnología que se realizaban en la Institución, así mismo, se crea el Observatorio de Ciencia, Tecnología y Artes, mediante Resolución Rectoral N° 001473 de 2016, adscrito al CTIC.

El CTIC es de esta manera, el encargado de la gestión de innovación en el ITM a través de la dirección y coordinación de las actividades y programas institucionales de emprendimiento, propiedad intelectual, transferencia de tecnología y de conocimiento.

En consonancia con la misión del CTIC, se considera que la transferencia, Innovación y Desarrollo del conocimiento, contribuye a la vinculación del ITM con entidades públicas y privadas a fin de conectar necesidades sociales y productivas de la región, con soluciones desde la investigación, el emprendimiento, la gestión tecnológica y la innovación para contribuir al desarrollo del territorio.



En tal sentido, como mecanismo para fortalecer el proceso de acompañamiento a emprendedores, el CTIC convoca a la participación de la Convocatoria de emprendimiento en Industrias culturales, creativas y 4.0, con el fin de apoyar y fortalecer las industrias pertenecientes a este sector.

Descripción

La convocatoria de Industrias culturales, creativas y 4.0, es el mecanismo que establece el CTIC para identificar las iniciativas de empresa o las empresas ya creadas, seleccionarlas y asesorarlas en el proceso de consolidación y planeación de la iniciativa, nuevas unidades de negocio y/o lanzamiento de nuevas líneas de productos y servicios, de emprendedores de la comunidad ITM, para que, en una segunda etapa pueda vincularse a las mejores iniciativas, a la cadena de servicios del CTIC como asesorías en innovación y emprendimiento, propiedad intelectual, acompañamiento en ejercicios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva y transferencia tecnológica.

La convocatoria se articula con el Sistema de Gestión de Calidad del ITM, mediante el Procedimiento para la gestión de los servicios del Centro de Emprendimiento – Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento –CTIC (PGNH-011) y sus documentos relacionados (Proceso de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación).

Acompañamiento.

Con este acompañamiento se pretende acelerar el crecimiento del talento creativo y la innovación, por ser estas el eje central de las Industrias culturales, creativas y 4.0 como una de las piezas más importantes dentro del ámbito global.

A continuación, se relaciona el acompañamiento que se brindará desde



Temáticas

Las actividades que conforman las industrias creativas y culturales son aquellas que se encuentran comprendidas dentro de las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial; mientras que las 4.0, son las actividades comprendidas dentro de las nuevas tecnologías digitales y el Internet.

En cuanto a las **Industrias culturales, creativas y 4.0**, la presente convocatoria ofrece apoyo a la comunidad ITM, con el propósito de promover la transformación digital de las empresas, complementando los esfuerzos destinados a conseguir su evolución a la economía digital y creativa, a través de la innovación.

La presente convocatoria ofrece asesoramiento y apoyo a los proyectos de emprendimiento de la comunidad ITM, siempre que estén incluidos en las actividades establecidas por el Ministerio de Cultura¹.

Por lo anterior, se priorizarán los proyectos de emprendimiento de la comunidad ITM, que formen parte de al menos una de las siguientes categorías:

¹ <https://economianaranja.gov.co/ley-naranja/>



- ✓ **Artes visuales.**
- ✓ **Medios Digitales.**
- ✓ **Audiovisual.**
- ✓ **Artes escénicas.**
- ✓ **Turismo** (Ecoturismo y Turismo cultural).
- ✓ **Inteligencia artificial.**
- ✓ **Realidad aumentada.**
- ✓ **Big data y analítica de datos.**
- ✓ **Machine learning.**
- ✓ **Robótica.**
- ✓ **Ciber inteligencia y ciberseguridad.**
- ✓ **Internet of Things (internet de las cosas. iot).**

Definiciones relevantes de los Términos de Referencia.

- ✓ **Emprendedor:** es una persona natural con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes (Universidad de Navarra, 2020, p. 3).
- ✓ **Emprendimiento:** palabra de origen francés *entrepreneur* que significa "pionero"; en el siglo XX el economista Joseph Schumpeter ubica al emprendedor como centro del sistema económico, con la idea de que "la ganancia viene del cambio, y



este es producido por el empresario innovador". Se puede entender como la actitud y aptitud que toma un individuo o grupo para iniciar un nuevo proyecto a partir de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de estos (Universidad de Navarra, 2020, p. 3)

- ✓ **Economía Naranja:** Está definida como aquellos sectores relacionados con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios, cuyo valor puede estar basados en contenidos intangibles de carácter creativo y cultural que, en muchos casos, pueden protegerse por medio de la propiedad intelectual (Mincultura, 2020).
- ✓ **Industrias creativas:** Este término se vincula a aquellas industrias y profesiones que utilizan la creatividad y capital intelectual como principal elemento para crear, producir y comercializar bienes y servicios para generar valor económico.
- ✓ **Creatividad:** Es la capacidad para generar algo nuevo, ya sea un producto o servicio, una técnica, un modo de enfocar la realidad (Esquivias, 2004).

- ✓ **Inteligencia artificial:** Tecnología que automatiza el aprendizaje en máquinas y permite realizar tareas repetitivas, a través del almacenamiento de datos.
- ✓ **Realidad aumentada:** Tecnología que, por medio de la combinación de la realidad con lo digital, permite la interacción en el mundo real con elementos virtuales.
- ✓ **Blockchain:** Tecnología que permite el registro de datos de manera inalterable, en un sistema descentralizado.



- ✓ **Big data o Analítica de Datos:** Es el conjunto de datos o combinaciones de conjuntos de datos cuyo tamaño (volumen), complejidad (variabilidad) y velocidad de crecimiento dificultan su captura, gestión, procesamiento o análisis mediante tecnologías y herramientas convencionales. **Machine learning:** Tecnología que crea sistemas que aprenden tareas de manera automática.
- ✓ **Robótica:** Tecnología que crea artefactos capaces de desarrollar tareas físicas.
- ✓ **Ciberseguridad:** Es la práctica de proteger sistemas, redes y programas de ataques digitales.
- ✓ **Internet of things (internet de las cosas. iot):** Agrupación e interconexión de dispositivos y objetos a través de una red (bien sea privada o Internet, la red de redes), que llevan sensores integrados, software y otras tecnologías con el fin de conectar e intercambiar datos con otros dispositivos y sistemas a través de Internet.
- ✓ **Empresa de Base Tecnológica –EBT:** Aquellas empresas que están basadas en el dominio intensivo de conocimiento científico y técnico para mantener la competitividad, además están comprometidas con el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos, servicios y/o procesos de fabricación y comercialización de forma más innovadora.
- ✓ **Modelo de Negocio:** Describe la lógica de creación, entrega y captura de valor para iniciativas empresariales y de negocios.
- ✓ **Plan de Negocios:** Es un documento en el cual se reúne toda la información necesaria para evaluar un negocio y los lineamientos generales para ponerlo en marcha. Se constituye en la “carta de navegación” que orienta al emprendedor en la toma de decisiones, y es la base para la presentación ante las instituciones financieras y demás entidades o personas que





puedan apoyar el emprendimiento.

- ✓ **Innovación:** Para el ITM, Innovación se refiere a la generación de alternativas novedosas que aporten valor social y propicien desarrollo, desde la aplicación del conocimiento, con fundamento en su vocación tecnológica, contribuyendo a la construcción de una sociedad incluyente, innovadora y competitiva.
- ✓ **Comité de Innovación del CTIC:** Para efectos de la convocatoria es el espacio de identificación, selección y priorización de los proyectos de emprendimiento.

Objetivo general

Acompañar procesos de emprendimiento desde el CTIC, acorde con los términos de referencia de la presente convocatoria, de tal forma que se aporte al fortalecimiento de proyectos de emprendimiento de la comunidad ITM.

Objetivos específicos

- ✓ Fomentar la cultura de emprendimiento las Industrias culturales, creativas y 4.0 en la comunidad ITM.
- ✓ Promover el emprendimiento de alto valor agregado entre los miembros de la comunidad ITM, como mecanismo de vinculación de formación profesional con los gustos y habilidades de los emprendedores, fortaleciendo las opciones de desempeño laboral de los futuros egresados, los egresados actuales y en general de la comunidad ITM.
- ✓ Seleccionar proyectos de emprendimiento de **las Industrias**



culturales, creativos y 4.0, para mejorar sus procesos internos a fin de establecer planes personalizados de intervención que contribuyan a su fortalecimiento.

¿Quiénes pueden participar?

- ✓ Personas naturales y/o jurídicas.
- ✓ Personas naturales y/o jurídicas que vivan y ejecuten sus proyectos de emprendimiento en Medellín y su área metropolitana y pertenezcan a la comunidad educativa ITM (Docentes, estudiantes, personal administrativo y egresados).

Requisitos de la persona natural y/o jurídica para iniciar el proceso de acompañamiento:

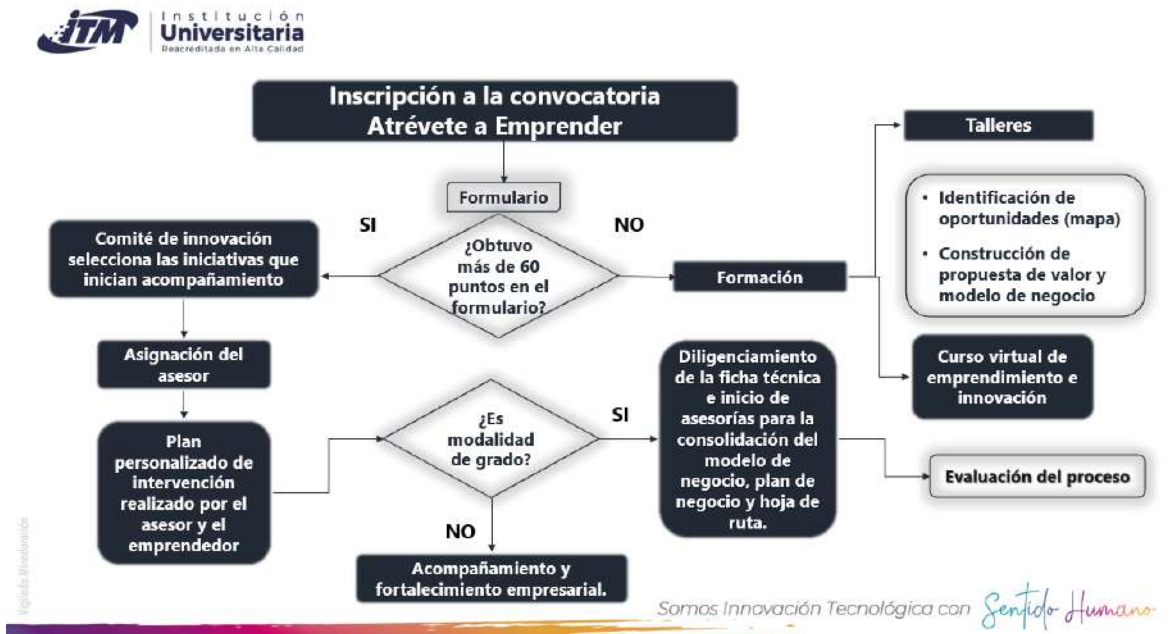
- ✓ Su modelo de negocio debe estar enfocado hacia las Industrias culturales, creativas y 4.0.
- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas, deben contar con disponibilidad de tiempo para atender los encuentros grupales e individuales, entre 3 y 4 horas semanales, en los horarios 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 5:30 pm, y viernes 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 4:30 pm.
- ✓ A las iniciativas seleccionadas se le realizará un diagnóstico con el fin de determinar el estado de avance en cada uno de los aspectos (administrativo, mercadeo, técnico y financiero) y de acuerdo con las necesidades detectadas se programará el plan de intervención.
- ✓ El seleccionado firmará un plan de intervención para el acompañamiento donde se compromete a cumplir con los horarios establecidos. En todo caso se pone de presente que en aquellos eventos en que se presenten dos (2) incumplimientos al plan de acompañamiento sin justa causa, el proceso se dará por finalizado.
- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas deben realizar entregas



semanales de avances solicitados por el asesor. En caso de presentarse incumplimiento por segunda vez en la ENTREGA DE AVANCE, sin justa causa, el proceso se dará por finalizado según lo estipulado en el plan de intervención.

- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas podrán participar en la convocatoria sólo con un proyecto de emprendimiento.
- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas no podrán participar con proyectos de emprendimiento que involucren activos institucionales.
- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso de su proceso de acompañamiento.
- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas deben cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- ✓ La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, los cuales se entienden aceptados por el sólo hecho de la inscripción y participación en la presente convocatoria por parte del emprendedor.
- ✓ Aquellas personas naturales y/o jurídicas que resulten seleccionadas, deberán firmar un documento de confidencialidad y compromiso con el proceso.
- ✓ Deben contar con los soportes de las respuestas al formulario de inscripción.
- ✓ Comprometerse y cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados dentro del CTIC durante el acompañamiento que se realizará desde el 10 de marzo de 2022 hasta el 10 de junio de 2022

Dinámica de la convocatoria Industrias Creativas, culturales y 4.0



Para someter sus proyectos de emprendimiento a la presente convocatoria, deberán:

- 1) diligenciar el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/DDfdVEeXFX> o escanear el código QR:



IMPORTANTE:

- ✓ Si el proyecto de emprendimiento es en equipo, una sola persona diligencia el formulario e inscribe a los demás.
- ✓ Deben diligenciarse todos los campos del formulario.
- ✓ En caso de ser una iniciativa empresarial, debe definir un nombre para esta.

Si desea anexar información, le invitamos a enviarla al correo emprendimiento@itm.edu.co con el asunto **Complemento Nombre del proyecto.**

Criterios de evaluación

El **CTIC** evaluará los proyectos de emprendimiento que sean registrados e identificará una ruta de trabajo (es importante realizar un buen diligenciamiento y verificación de la información en el formulario de inscripción).

A continuación, encontrará los puntajes y los criterios de selección requeridos para ser admitido en la convocatoria.



Puntaje	Estado
<60 puntos	No admitido
Entre 61 y 69 puntos	Lista de elegibles
>=70 puntos	Admitido

Los emprendimientos serán seleccionados por el CTIC, de acuerdo con los criterios establecidos por la unidad de emprendimiento:

- Claridad en la definición del Modelo de negocio de la iniciativa o empresa. 20 puntos
- Claridad en la definición del problema o necesidad que aborda. 15 puntos
- Propuesta de valor. 15 puntos
- Descripción de los clientes reales y/o potenciales (nicho del mercado) 10 puntos
- Claridad en la definición del canal comunicacional y de distribución. 10 puntos
- Identificación de los costos de producción y el capital de trabajo para poner en marcha el negocio. 10 Puntos
- Calidad del video, tendrá un valor del 20 Puntos

Nota:

Para diligenciar el formulario de inscripción, deberá contar con la información que responda a los criterios anteriores establecidos por la unidad de emprendimiento (apartados a – g).

Al finalizar el proceso de evaluación, se informarán los resultados a través de correo electrónico a todos los inscritos.

A aquellas propuestas que sean seleccionadas, se les asignará un asesor



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*

para iniciar su acompañamiento.

- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas que requieren procesos de fortalecimiento y han sido seleccionadas para continuar con el proceso de acompañamiento desde el **CTIC**, se le comunicará a través de correo electrónico, y se iniciará el proceso de acompañamiento.
- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas que no cumplan con los requisitos para avanzar en la convocatoria y no resulten seleccionadas, se les invita a replantear su aplicación a la convocatoria y a participar posteriormente de la misma cuando tenga mayor claridad de su proyecto de emprendimiento.

Una vez las personas naturales y/o jurídicas sean contactadas, se iniciará el acompañamiento, que podrá ser grupal o individual.

Se reitera que la firma del acta de confidencialidad y compromiso de asistencia y disponibilidad a las asesorías es indispensable para acceder al beneficio de la convocatoria.

Finalmente, se inicia el proceso de acompañamiento, que se consigna en actas de asesoría y cuenta con seguimiento mientras dure el periodo académico, de tal forma que se puedan retroalimentar y mejorar los modelos de negocio propuestos.





Etapas de la convocatoria - Fechas importantes

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	1 de marzo de 2022
Cierre de la convocatoria	16 de marzo de 2022
Publicación de lista de elegibles	18 de marzo de 2022
Período de acompañamiento	Desde el 22 de marzo de 2022 Hasta el 22 de junio de 2022
Entregable final	27 de junio de 2022

Mayores Informes:

Correo: emprendimiento@itm.edu.co.

Teléfono: 574+4600727 ext. 5575 y 5549 Oficina CTIC

(Emprendimiento) en Parque i.

Referencias bibliográficas.

Esquivias, M. (2004). CREATIVIDAD: DEFINICIONES, ANTECEDENTES Y APORTACIONES. *Revista Digital Universitaria*, 5.

https://www.revista.unam.mx/vol.5/num1/art4/ene_art4.pdf

Mincultura.(2020). *ABC ECONOMÍA NARANJA*.

[https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/_ABC_ECONOMÍA_NARANJA_.pdf](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/_ABC_ECONOMIA_NARANJA_.pdf)

Universidad de Navarra. (2020). *EL CONCEPTO DE EMPRENDEDOR: ORIGEN, EVOLUCIÓN E INTERPRETACIÓN*.

[https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/74177/El concepto de emprendedororigen%2C evolución e introducción.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/74177/El%20concepto%20de%20emprendedororigen%2C%20evolucion%20e%20introduccion.pdf?sequence=1&isAllowed=y)